

ANEXO I

CERTIFICADO DE DEUDA N° XXXXXX-C-.

RAZÓN SOCIAL: XXXX
CUIT N°: XXXXXXXX
DIRECCIÓN: XXXXX - N° XXXX - Piso XXXXX
C.P. XXXXXX - XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Abel Francisco Guerrieri, en el carácter de Presidente del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES -RENATRE-, conforme surge de la Resolución RENATRE N° 3/2018, B.O. 16/01/2018, **CERTIFICA**, en los términos de la Ley N° 25.191, Decreto Reglamentario N° 453/2001 y demás normas concordantes y supletorias que: el Sr./a: XXXXXXXXXXXX, con domicilio en calle XXXXXXXXXXXX, N° XXX, Piso XXX, Localidad XXXXXXXXXXXX, Provincia, XXXXXXXXXXXX, CP N° XXXXX, al día XX/XX/XXXX, adeuda al **REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES -RENATRE-** el importe de \$ XXXXXX (PESOS XXXXXXXX CON xx/100), en concepto de capital e intereses por contribución, según lo expresamente establecido en el art. 14 de la ley 25.191. Todo ello surge del Acta de Intimación por Mora N° XXXX, obrante en los actuados administrativos N° XXXX y que justifican la emisión del presente instrumento.

PERIODO	CAPITAL ADEUDADO	INTERESES	TOTAL
TOTALES GENERALES			

Se deja constancia: a) Que los montos en concepto de capital adeudado surgen de la aplicación del procedimiento de determinación de deuda previsto por Resolución RENATRE N° 302/2004, art. 1 inc. 1) y siguientes, en base a las declaraciones juradas presentadas por el contribuyente obligado respecto del personal a su cargo; b) Que los montos en concepto de intereses surgen de la aplicación del art. 37, apartado 1 y 2 de la ley 11.683, Decreto N° 1474/94, por remisión del segundo párrafo del art. 21 del Decreto Reglamentario N° 453/01 -Reglamentario del art. 14 de la ley 25.191-; c) Que de acuerdo a lo establecido en Resolución RENATRE N° 302/04 y luego de cumplido con el procedimiento allí previsto, el Acta por Mora que origina este CERTIFICADO DE DEUDA ha quedado administrativamente firme.

El presente CERTIFICADO DE DEUDA consta de XX (X) fs. útiles y reviste el carácter de formal TITULO EJECUTIVO, de conformidad a lo expresamente indicado en el artículo 19 de la Ley N° 25.191, su reglamentación, Decreto PEN N° 453/2001, normas supletorias y concordantes.

Los conceptos detallados en el presente CERTIFICADO, no implica liberación y/o dispensa de deudas por otras posiciones que el contribuyente mantenga con el RENATRE.

Este **CERTIFICADO DE DEUDA** se emite en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los XX días del mes de XXXX de XXXX.

Abel Francisco GUERRIERI
Presidente
RENATRE

ANEXO II

CERTIFICADO DE DEUDA N° XXXXXX -M-.

RAZÓN SOCIAL: XXXXXXXXXXXX
CUIT: XXXXXXXX
DIRECCIÓN: XXXXXXXXXXX N° XXXX
C.P. XXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXX
 XXXXXXXX

Abel Francisco Guerrieri, en el carácter de Presidente del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES -RENATRE-, conforme surge de la Resolución RENATRE N° 3/2018, B.O. 16/01/2018, **CERTIFICA**, en los términos de la Ley N° 25.191, Decreto Reglamentario N° 453/2001, normas complementarias y supletorias, que: el Sr./a: XXXXXXXXXXX, con domicilio en calle XXXXXXXXXXX N° XXXX -, Piso XXXXX, Localidad XXXX, Provincia XXXXX, C.P. XXXX, al día XX/XX/XXXX, adeuda al **REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES -RENATRE-** el importe de \$ XXXX (PESOS XXXXXXXXXXXX CON XX/100 CTVS), en concepto de sanciones por infracciones -Multa-, previstas en el art. 15 de la ley 25.191. Todo ello, según surge de la Resolución del Registro N° XXXX/XXXX recaída en el expediente administrativo N° XXXXX, que da origen al presente instrumento:

Detalle de trabajadores por los cuales se sancionó

Nombre/s	Apellido/s	CUIL	Doc Tipo	Número	Tipo de infracción	Sanción	Monto
TOTAL							\$XXXX

Liquidación según sanciones aplicadas.

Tipo de Infracción	Cantidad de Infracción	Sanción	Monto Unitario	Subtotal
Grave	X		\$	\$
Leve - Primera infracción	X		\$	\$
Muy grave	X		\$	\$
Monto total de la multa: \$ XXXXXXXX.				
LA PRESENTE LIQUIDACION ASCIENDE				
A LA SUMA DE PESOS XXXXXXXXXXXX.				

Se deja constancia: a) Que los montos en concepto de Multa adeudados surgen de la aplicación del procedimiento para la comprobación y juzgamiento de las infracciones a la ley 25.191, previsto por las Resoluciones Conjunta MTEySS y RENATRE N° 379/05 y 369/05, Resolución RENATRE N° 904/07 y concordantes; b) Que de acuerdo a lo establecido en las normas precitadas y luego de cumplido con el procedimiento en ellas establecido, la Resolución N° XXXX/XXXX que origina este certificado ha quedado administrativamente firme.

El presente CERTIFICADO consta de X (XX) fs. útiles y reviste el carácter de formal TITULO EJECUTIVO, de conformidad a lo indicado en el artículo 19 de la Ley N° 25.191, su reglamentación, Decreto PEN N° 453/2001, normas supletorias y concordantes.

La deuda detallada en este instrumento no implica liberación o dispensa de deudas por sanciones -multas- aplicadas/adeudadas por otros conceptos que el contribuyente mantenga con el RENATRE.

Este **CERTIFICADO DE DEUDA** se emite en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los XX días del mes de XXXX de XXXXXX.

Abel Francisco GUERRIERI
 Presidente
 RENATRE

ANEXO III

CERTIFICADO DE DEUDA N° XXXX -DOF-C.

RAZÓN SOCIAL: XXXXXXXXXXXXX
CUIT: XXXXXXXX
DIRECCIÓN: XXXXXXXXXXX N° XXXX
C.P. XXXXXX - XXXXXXXXXXXXX
 XXXXXXXX

Abel Francisco Guerrieri, en su carácter de Presidente del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES -RENATRE-, conforme surge de la Resolución RENATRE N° 3/2018, B.O. 16/01/2018, **CERTIFICA**, en los términos de la Ley N° 25.191, Decreto Reglamentario N° 453/2001, normas complementarias y supletorias que: el Sr./a: XXXXXXXX, con domicilio en calle XXXXXXXX, N° XXXXXXXX, PISO XXXXX, Localidad de XXXX, Provincia de XXXX, C.P. XXXX, al día ... de ... de ..., adeuda al **REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES -RENATRE-** el importe de \$XXXX (PESOS XXXXXXXXXXXX CON XX/100 CTVS), en concepto de capital e intereses por contribución prevista por el art. 14 de la Ley 25.191. Todo ello, según surge de la Res. N° XXXX/XXXX recaída en el expediente administrativo N° XXXXX, que da origen al presente título y cuyos conceptos se detallan:

PERIODO	CAPITAL ADEUDADO	INTERESES	TOTAL
TOTALES GENERALES			

Se deja constancia: a) que los montos en concepto de capital adeudado surgen de la aplicación del procedimiento de determinación de deuda previsto por Res. RENATRE N° 302/04, arts. 1, inc. 2, y ss.; b) que los montos en concepto de intereses surgen de la aplicación del art. 37, apartados 1 y 2, de la Ley 11.683, Decreto N° 1474/94, por remisión del segundo párrafo del art. 21 del Decreto Reglamentario N° 453/01 -Reglamentario del art. 14 de la ley 25.191-; y c) que conforme lo establecido en la Res. RENATRE N° 302/04 y luego de cumplido con el procedimiento allí previsto, la Res. N° XXX/XXXX que origina este certificado ha quedado administrativamente firme.

El presente CERTIFICADO consta de (....) fojas útiles y tiene el carácter de formal TITULO EJECUTIVO que le confiere el art. 19 de la Ley 25.191, Decreto N° 453/2001, normas complementarias y supletorias.

La deuda detallada en este instrumento no implica liberación ni dispensa alguna por otras posiciones mensuales que el contribuyente mantenga/adeude al RENATRE.

Este **CERTIFICADO DE DEUDA** se emite en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX.

A
M

Abel Francisco GUERRIERI
 Presidente
 RENATRE